### B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

# **MINISTERIO** DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Delegaciones .

#### MELILLA

Habiendo sufrido extravio el resguardo del depósito en aval bancario número de entrada 177 y número de registro 1. de fecha 19 de mayo de 1982. extendido por el Banco de Bilbao y garanti-ando por don Ramón Vidal Cervera, por un amporte de veintiuna mil (21.000) peactas, a disposicion del ilustrisimo señor Director general de Aeropuertos, para responder de las obligacio-nes derivadas de la licitación del cumplimiento de garantia por el expediente número 782, por tres garitas construidas para el acropuerto de Melilla.

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo se hace público, para general conocimiento, que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningun valor, pudiéndose formular las reclamaciones oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello a tenor de lo dispuesto en el articulo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Melilla 10 de diciembre de 1984.-El Delegado de Hacienda.-17.279-E.

## Inspecciones Administraciones de Aduanas e Impuestos especiales

### **ALCANICES**

#### Propuesta de resolución

Visto el expediente de 1. A. de Contrabando número 34/1984, y

Resultando que el día 19 de enero de 1984, por miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera de Valladolid, se procedió al reconocimiento, en los talleres Bolanos de Benavente. Zamora. del automóvil marca «Citroen Tiburón DS 23», con matricula 5452 S 083, bastidor número DSFG-00FG<sup>7678</sup> manifestando el dueño del ta-Mer que procedió a retirarlo de la calzada por indicación de la Guardia civil, desconociendo el nombre del propietario por carecer de toda documentación:

Resultando que habiendose iniciado expediente de falta reglamentaria número 7/84, se procedió a cumplimentar la circular número 590 de la Dirección General de Aduanas, con fecha 24 de enero de 1984 y oficio número 48:

Resultando que en fecha 19 de diciembre de 1984 y por providencia del señor Administrador se acuerda considerar la infracción como de contrabando, por concurrir los supuestos del aparmodo III de la carcular número 503-VI de la Dirección General de Aduanas:

Vista la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, y el Real Decreto de 16 de febrero de 1983. que la desarrolla y demás disposiciones legales concordantes aplicables al caso,

Esta Administración dicta ea el expediente de referencia la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, tipificada en el artículo 1.º. 1.1 de la Ley de 13 de julio de 1982 y en el artículo 1.º. 1.1 del Real Decreto de 16 de febrero de 1983, por Hervención del automóvil marca «Citroen Tiburón DS 23», matrícula 5452-S-083, bastidor número DSFG-00FG7678.

2.º Acordar el comiso del vehiculo intervenido, para proceder a su venta en pública subesta.

3.º Declarar ha humar a la concessón de managa.

Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprebensores.

Alcamees, 19 de diciembre de 1984.-El Instructor -17 982-E

Visto el expediente de I. A. de Contrabando numero 33/1984. y

Resultando que el día 4 de abril de 1984, por fuerzas de la Guardia civil de la 632 Comandancia, que se encontraban prestando el servicio que les es propio, en Puebla de Sanabria, en las inmediaciones del hotel «Hostal J. Enrimary», se procedió al reconocimiento de un vehículo abandonado, marca «Mercedes 350 SE», con matrícula 205-Z-8192, bastidor número 116028-12-03-0556. por todo lo cual se preocedió a su intervención.

Resultando que habiéndose iniciado expediente de falta regiamentaria número 12/84, se procedio a cumplimentar la circular número 590 de la Dirección General de Aduanas, con fecha 6 de abril de 1984 y oficio número 240:

Resultando que en fecha 19 de diciembre de 1984 y por providencia del señor Administrador de la Aduana se acuerda considerar la infracción como de contrabando, por concurrir los supuestos revistos en el apartado III de la circular número 503-VI de la Dirección General de Aduanas:

Vista la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, y el Roal Decreto de 16 de febrero de 1983. que la deserrolla y dernás disposiciones legales concordantes aplicables al caso.

Esta Administración dicta en el expediente de referencia la suguiente propuesta de resolución:

1º Declarar cometida una mfracción de contrabando, tipificada en el artículo 1.º. 1.1 de la Ley de 13 de julio de 1982 y en el artículo 1.º. 1.1 del Real Decreto de 16 de febrero de 1983, que la desarrolla, por intervención del automóvil marca «Mercedes 350 SE», matricula 205-Z-8192; con bastador número 116028-12-03-0556.

. Acordar el comiso del vehículo intervenido, para proceder a su venta en pública subasta. 3.º . Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Alcanices, 19 de diciembre de 1984.-El Instructor.-17.981-E.

Visto el expediente de l. A. de Contrabando numero 35/1984, y

Resultando que el día 24 de febrero de 1984. por fuerzas de Guardia civil de tráfico de Salamanca, que se encontraban prestando el servicio que les es propio en la carretera N-620, término municipal de Cañizal, Zamora, procedieron al reconocimiento del vehículo marca «Renault 12 TL», carente de placas de matrícula, con bastidor número 6029583, que se encontraba en la misma abandonado:

Resultando que habiéndose iniciado expediente de falta reglamentaria número 10/84, se procedió a cumplimentar la circular número 590 de la Dirección General de Aduanas, con fecha 29 de febrero y oficio número 149:

Resultando que en fecha 19 de diciembre de 1984 y por providencia del señor Administrador de la Aduana se acuerda considerar la infracción como de contrabando, por concurrir los supuestos previstos en el apartado III de la circular número 503-VI de la Dirección General de Aduanas;

Vista la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, el Real Decreto de 16 de febrero de 1983. que la desarrolla y demás disposiciones legales concordantes aplicables al caso.

Esta Administración dicta en el expediente de referencia la aiguiente propuesta de resolución:

I \* Declarar cometida una infracción de contrabando tapificada en el artículo 1º. 1 1 de la Ley de 13 de julio de 1982 y en artículo 1º. 1 1 del Real Decreto de 16 de febrero de 1984, que la desarrolla, por intervención del automóvil marca «Renault 12 TL», carente de placas y con bastidor número 6029583.

Acordar el comiso del vehículo intervenido para proceder a su venta en pública subasta.

3.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehentores.

Alcañices, 19 de diciembre de 1984.-El Instrucsor.-17 983-E.

# **MINISTERIO** DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES RENFE

Obligaciones 12.75 por 100 E/5 de julio-de 1982

#### Pago cupón número 5

Se pone en conocimiento de los señores titulaes de obligaciones de esta emisión que, a partir del día 28 de enero de 1985, se procederá al pagodel cupón número 5, con arregio al siguiente detaile.

	Pesetas
Importe bruto	637.50
A deducir	
Retención 18 por 100 del Impues-	-
to sobre in renta	114.75
Importe liquido	- <b>522.7</b> 5

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior Bancario, los pagos que se efectuen a Entidades depositarias deberán ser presentados en handes magnéticas con las características que se especifican en el Manual de Emisoras, acompanando a su vez la documentación establecida al efecto.

El citado cupón podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco Central.

Madrid. 18 de enero de 1985.-El Director general adjunto. Económico-Financiero-1.020-C 14845).

## **ADMINISTRACION LOCAL**

### Ayuntamientos

#### SABADELL

Por el Avuntamiento en sesión de 15 de enero de 1985, se adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el término concedido en acuerdo municipal de 30 de octubre de 1984, para presentar inscripciones para participar en el concurso de ideas para la ordenación del Parc Catalunya hasta el próximo día 31 de enero de 1985

Sabadell. 15 de enero de 1985-El Alcalde -626-4 (4858)